



**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA –  
PTEP 2025-2027 CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.**

**BOGOTÁ, D.C., MAYO 2026**

**OCI-INFORME-2026-039**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>TABLA DE CONTENIDO</b> .....	<b>2</b>
<b>1. OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>3. CLIENTES</b> .....	<b>3</b>
<b>4. EQUIPO DE TRABAJO</b> .....	<b>3</b>
<b>5. CRITERIO NORMATIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>5.1 Función de la Oficina de Control Interno</b> .....	<b>3</b>
<b>5.2. Normas aplicadas al tema evaluado</b> .....	<b>4</b>
<b>6. METODOLOGÍA</b> .....	<b>5</b>
<b>7. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO</b> .....	<b>6</b>
<b>7.1 Nivel de avance en el Componente Programático del Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Minas y Energía. V2.</b> .....	<b>6</b>
<b>7.2 Informe y reporte de seguimiento a los riesgos de corrupción efectuados por la segunda línea de defensa</b> .....	<b>16</b>



## **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP 2025-2027**

### **1. OBJETIVO**

Realizar seguimiento el Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025-2027 correspondiente al primer trimestre de 2026.

### **2. ALCANCE**

El alcance del presente seguimiento comprende la evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los lineamientos, controles y actividades definidos en el Componente Programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Ministerio de Minas y Energía.

### **3. CLIENTES**

Ministro como Representante Legal del Ministerio de Minas y Energía y el responsable del Sistema de Control Interno, Oficina de Planeación y Gestión Internacional e integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.

### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo estuvo conformado por Julie Andrea Soto Laverde, jefe Oficina de Control Interno, quien supervisa el seguimiento y Iván Andrés Cadena Ramos, contratista de la Oficina de Control Interno.

### **5. CRITERIO NORMATIVO**

#### **5.1 Función de la Oficina de Control Interno**

Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.”* Que consagra en el artículo 9 la definición de las unidades u oficinas de control interno como: *“uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.”*

Por su parte el Decreto 1083 de 2015, señala en el *artículo 2.2.21.2.1* las Instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema Nacional de Control Interno, a saber: responsables, reguladores, facilitadores y evaluadores.

Consagrando en el *artículo 2.2.21.2.5 evaluadores*, el alcance de las unidades de control interno al mencionar: “(...) *verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana.*”

Así mismo el Decreto 1083 de 2015 establece en el artículo 2.2.21.3.7 Evaluación “d). *La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces debe evaluar el sistema de control interno de la entidad, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman y presentar informes a la Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno de la entidad, con el propósito de que allí se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema.*”

## **5.2. Normas aplicadas al tema evaluado**

- √ Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Las bases de las estrategias anticorrupción institucionales derivan de este estatuto.
- √ Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Regula la publicidad de la gestión, los instrumentos de gestión de información y los datos abiertos, aspecto central del PTEP.
- √ Ley 1755 de 2015: Reglamenta el derecho fundamental de petición y orienta el componente de mejora de la atención, participación y servicio al ciudadano.
- √ Ley 2013 de 2019: Establece el deber de publicación de la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y el impuesto sobre la renta y complementarios de los servidores públicos.
- √ Ley 2195 de 2022: Establece disposiciones normativas para prevenir y combatir la corrupción. Su artículo 31 modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, ordenando la transición formal del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Es la norma rectora actual del programa.
- √ Decreto 1081 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República. Contiene, consolidando las normativas previas, los lineamientos de las políticas de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción a nivel de la rama ejecutiva.

- √ Decreto 1499 de 2017: Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). El PTEP se integra operativamente a través de la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, siendo un factor crítico de evaluación mediante el FURAG.
- √ Decreto 1122 de 2024: Este es el decreto reglamentario vigente y específico para el PTEP (el documento exacto que regula la materia actualmente). Adiciona el Capítulo 4 al Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015. Establece la metodología, estructura y adopta el Anexo Técnico expedido por la Secretaría de Transparencia, definiendo la obligatoriedad de los componentes Transversal y Programático del PTEP.
- √ Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Versión 7: Emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Es el instrumento metodológico actual y de obligatorio cumplimiento para la Dimensión 7 (Control Interno) del MIPG. Esta versión integra de manera sistémica los lineamientos para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. En el marco del PTEP, esta guía dicta de forma estricta cómo deben construirse los mapas de riesgos de corrupción y cómo formular controles efectivos.
- √ Anexo Técnico del PTEP (Integrado al Decreto 1122 de 2024): Emitido por la Secretaría de Transparencia, define las acciones mínimas obligatorias para las entidades. Se divide en el Componente Transversal (incorporación en las dinámicas y cultura organizacional) y el Componente Programático (Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción, administración de riesgos de LA/FT/PADAM, redes interinstitucionales y modelo de estado abierto).
- √ Resoluciones internas de adopción: A nivel de cada entidad pública —como aplicaría directamente en nuestra gestión en el sector de minas y energía—, la adopción anual del PTEP debe materializarse mediante acto administrativo expedido por el representante legal, previo aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Este documento oficial debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.

## 6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante mesas de trabajo y suministro de información, la cual fue suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyos resultados se clasifican en conclusiones, hallazgos, oportunidades de mejora y recomendaciones; cuyas definiciones se detallan a continuación:



**Conclusiones:** Es el resumen de los aspectos principales analizados en el ejercicio auditor, los cuales están soportados en evidencias y pruebas realizadas.

**Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). El hallazgo deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

**Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) o materialización de un riesgo que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.

## **7. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO**

Como resultado del proceso se remite el presente Seguimiento donde se destacan las siguientes conclusiones para su conocimiento.

### **7.1 Nivel de avance en el Componente Programático del Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Minas y Energía. V2.**

**Conclusión OCI:** Revisada la información remitida por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico de fecha 7 de mayo de 2026, se evidencia conformidad a lo indicado en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, con referencia al ciclo del programa de transparencia y ética pública, dado que la entidad está avanzando en las actividades estratégicas del componente Programático, encaminadas al cumplimiento de las líneas estratégicas del PTEP, así:

**Línea: Gestión del Riesgo**

**Componente: Riesgos para la integridad**

Actividades estratégicas: Desarrollar e implementar un Sistema de Alertas Tempranas que permita identificar, reportar y gestionar de forma anticipada situaciones que puedan vulnerar la integridad y la ética.

**Análisis OCI:** a nivel de borrador, se observa la siguiente información:

Asignación de función de cumplimiento: En construcción una Resolución "Por medio de la cual se asigna la Función de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) del Ministerio de Minas y Energía", que tiene como propósito asignar la Función de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) en el Ministerio de Minas y Energía al Jefe de la Oficina



de Planeación y Gestión Internacional. Esta disposición se sustenta en la normativa orientada a la prevención de riesgos de corrupción, soborno, fraude y lavado de activos (LA/FT/FP), integrando las directrices de la Ley 2195 de 2022 y la Guía para la Gestión Integral del Riesgo del DAFP.

La Política Antifraude del Ministerio de Minas y Energía, formaliza el compromiso de la Alta Dirección con la integridad y la protección de los recursos públicos a través de la prevención y mitigación de conductas dolosas. El documento tipifica el fraude como toda acción u omisión orientada a obtener beneficios indebidos o causar perjuicio a la entidad, ya sea de carácter interno o externo, abarcando desde la apropiación indebida de bienes hasta la manipulación de información y falsificación documental.

La Política Antisoborno del Ministerio de Minas y Energía, establece el compromiso de la Alta Dirección con la integridad pública y la transparencia mediante la prevención y mitigación de conductas orientadas a obtener beneficios indebidos que influyan en la gestión institucional. El marco normativo prohíbe de manera absoluta el soborno en sus modalidades entrante y saliente, incluyendo la tentativa y el encubrimiento, exigiendo el cumplimiento estricto de la legalidad por parte de todos los servidores y contratistas.

Procedimientos: Gestión de Conflictos de Intereses: Dividido en dos aspectos: a.) Procedimiento para Contratistas: Este documento establece el marco metodológico para identificar y tramitar conflictos de intereses reales, potenciales y aparentes aplicable a todos los contratistas del Ministerio. El procedimiento delega en el contratista la responsabilidad del reporte proactivo e inmediato (máximo 3 días) en el aplicativo de integridad pública, mientras que asigna a los supervisores de contrato la competencia para resolver impedimentos y recusaciones mediante resoluciones motivadas, con el apoyo técnico del Grupo de Gestión Contractual. b.) Procedimiento para funcionarios: Esta norma interna regula la gestión de conflictos de intereses para los servidores públicos, definiendo el protocolo de radicación de impedimentos motivados a través del sistema ARGO y el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019. El proceso centraliza la verificación y el análisis de las causales en la Subdirección de Talento Humano y la Secretaría General, quienes proyectan las resoluciones que debe suscribir el superior jerárquico competente para apartar al funcionario del trámite respectivo.

Adicionalmente el área está trabando dos documentos: (1) un Instructivo para la Gestión de Riesgos, orientado a establecer el marco metodológico para la identificación, análisis, evaluación y monitoreo de los riesgos institucionales. Su propósito es estandarizar la forma en que la entidad gestiona las incertidumbres que pueden afectar sus objetivos estratégicos y (1) documento de Política para la Gestión Integral de Riesgos, este documento constituye el marco estratégico de gobernanza. Alinea la gestión de riesgos con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y estándares internacionales como COSO-ERM.

**Línea: Gestión del Riesgo**  
**Componente: Canales de denuncias**



Actividades estratégicas: fortalecer el actual Buzón de Transparencia e Integridad del Ministerio de Minas y Energía para ampliar su alcance y efectividad mediante una estrategia que incorpore entre otros el acceso y articulación con canales externos institucionales (Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Personerías Distritales/Municipales) y Protocolos y filtros basados en estándares internacionales en materia de derechos humanos.

**Análisis OCI:** En ajustes, se observa la siguiente información:

Documento Procedimiento Gestión De Denuncias Buzón De Integridad Y Transparencia

El procedimiento EC-CD-P-02 del Ministerio de Minas y Energía establece el marco normativo y operativo para la recepción, registro y evaluación de denuncias por presuntos actos de corrupción, conductas no éticas o conflictos de interés, con el fin de asegurar una gestión institucional transparente y eficaz. El alcance del proceso inicia con la captación de información a través del Buzón de Integridad y Transparencia —disponible vía web, correo electrónico y línea telefónica— y contempla un filtrado técnico inicial para segregar denuncias efectivas de otras peticiones ciudadanas (PQRSD). Bajo un esquema de gestión que involucra roles de analistas y supervisores, la Oficina de Control Disciplinario Interno actúa como primera línea de defensa para casos de corrupción, procediendo con la valoración y tipificación de los reportes para activar rutas de investigación administrativa, disciplinaria o el traslado por competencia a organismos de control externo. Finalmente, el documento estandariza la comunicación del estado del trámite al denunciante y la consolidación de registros estadísticos e informes trimestrales de seguimiento, garantizando el cumplimiento de disposiciones legales como el Estatuto Anticorrupción y el Código General Disciplinario.

**Línea: Gestión del Riesgo**

**Componente: RIESGO DE LAFT/FFPADM**

Actividades estratégicas: Diseñar, aprobar e implementar un conjunto de lineamientos institucionales que integren la gestión de riesgos LA/FT/FPADM en todas las fases del ciclo contractual (planeación, selección, ejecución y liquidación), incorporando buenas prácticas nacionales e internacionales, estándares de debida diligencia y mecanismos de verificación.

**Análisis OCI:** En ajustes, se observa la siguiente información:

En construcción un documento de política, orientada a Prevenir que el Ministerio de Minas y Energía sea utilizado directa o indirectamente para la comisión de delitos de lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM). La Política ANTILAFTFPADM del Ministerio de Minas y Energía formaliza el compromiso de la Alta Dirección con la prevención y mitigación de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, con el objetivo de salvaguardar la

integridad institucional y la transparencia en la administración de los recursos públicos. El documento establece una prohibición absoluta hacia cualquier conducta o relación asociada a estos delitos y exige el estricto cumplimiento del marco normativo vigente y los lineamientos internos por parte de todos los sujetos vinculados.

**Línea: Gestión del Riesgo**  
**Componente: Debida Diligencia**

Actividades estratégicas: Fortalecer los mecanismos de control y transparencia en el Ministerio, garantizando el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Circular 40006 de febrero de 2025, con énfasis en la aplicación de criterios de debida diligencia para prevenir riesgos.

**Análisis OCI:** A nivel borrador, se observa la siguiente información:

El Manual de Debida Diligencia se constituye como una directriz técnica y normativa de carácter interno para el Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas, cuyo objeto es la identificación, prevención y mitigación de riesgos de integridad, corrupción, LA/FT/FPADM, derechos humanos y factores socioambientales en el ciclo contractual y el relacionamiento con terceros. Este instrumento se fundamenta en el marco legal colombiano —específicamente en las Leyes 2195 de 2022 y 1474 de 2011, y el Decreto 1122 de 2024— y se articula operativamente con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos (SIGRIP) y el modelo de control interno institucional.

**Línea: Redes y articulación**  
**Componente: Redes Internas**

Actividades estratégicas:

- Controlar las instancias internas de gobernanza o colegiadas en las que participan el Ministerio de Minas y Energía para toma de decisiones.
- Diseñar e implementar un mecanismo que centralice y organice información que permita conservar la memoria institucional, la transferencia del conocimiento y su recuperación ante cambios en el contexto institucional.
- Establecer una cultura institucional de la transferencia del conocimiento de manera permanente, que evite la fuga de conocimiento y recuperar antecedentes relevantes para la toma de decisiones.

**Análisis OCI:** A nivel borrador, se observa la siguiente información:

A nivel general la evidencia, está orientada al diseño y elaboración de piezas graficas con el fin de fortalecer el intercambio de información, la coordinación de esfuerzos y la implementación conjunta de políticas y programas entre las áreas de la institución.



Fuente evidencias Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Durante el mes de marzo, se consolidó la parrilla de contenidos del PTEP mediante un trabajo articulado con la Oficina de Comunicaciones y Talento Humano. Esta herramienta estratégica optimiza la divulgación institucional a través de enfoques pedagógicos y nuevos elementos gráficos, asegurando una mayor apropiación del programa por parte de los grupos de interés. Como resultado, se fortaleció el posicionamiento del PTEP y se establecieron capacidades técnicas para la planeación de futuras comunicaciones en el Ministerio.

**Línea: Redes y articulación**

**Componente: Redes Externas**

Actividades estratégicas:

- Controlar las instancias externas de gobernanza o colegiadas en las que participan el Ministerio de Minas y Energía para toma de decisiones.
- Implementación anual del Nodo de Rendición de Cuentas del Sector Minero Energético dentro del Sistema Sectorial de Rendición de Cuentas
- Fortalecer la apropiación y uso del estándar EITI a nivel nacional y territorial
- Identificar a nivel institucional, las redes o nodos territoriales que lidera el Ministerio de Minas y Energía, sus objetivos, metas, acciones propuestas y efectuar su seguimiento y difusión.

**Análisis OCI:** Se observa la siguiente información:

Boletines, piezas, conversatorios, presentaciones, entre otros.



Fuente evidencias Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Estas actividades, apuntan a las Fortalecer el componente de redes externas, donde entre otros aspectos se resalta la implementación del Nodo de rendición de cuentas a nivel sectorial, así mismo la apropiación y uso del estándar EITI a nivel nacional y territorial y el seguimiento eficaz de todas las redes o nodos territoriales bajo la dirección del Ministerio de Minas y Energía.

**Línea: Cultura De La Legalidad Y Estado Abierto**  
**Componente: Acceso A La Información Pública Y Transparencia**

Actividades estratégicas:

- Fortalecer la apropiación del lenguaje claro mediante la formulación y/o desarrollo de iniciativas y/o estrategias para divulgación de información y oferta institucional para los grupos de interés sectorial.
- Formular y ejecutar un programa de formación, apropiación y visibilización de las iniciativas de transparencia y Estado Abierto para generar capacidades en los servidores públicos y colaboradores, así como en los grupos de interés.
- Implementar estrategia para mantener el Portal web institucional actualizado, accesible y disponible teniendo en cuenta los lineamientos de Gobierno Digital
- Implementar el Plan Estadístico Sectorial que permita identificar y consolidar la producción, difusión y uso de la información estadística de calidad.

**Análisis OCI:** Se observa la siguiente información:

Plan Estadístico Sectorial: Gestión De Espacios, Mesas e Informes



Fuente evidencias Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Avanzan en actividades, que apuntan a fortalecer la cultura de transparencia y Gobierno Abierto en las dependencias del Ministerio y sus públicos de interés, así

mismo se espera que el portal web institucional cumpla con los criterios de actualización, accesibilidad conforme a los lineamientos de Gobierno Digital. Y Implementar el Plan Estadístico Sectorial.

**Línea: Cultura De La Legalidad Y Estado Abierto**  
**Componente: Participación Ciudadana Y Rendición De Cuentas**


Actividades estratégicas:

- Establecer un sistema de articulación y control de espacios de participación del Ministerio de Minas y Energía, que permita dar cuenta de las acciones, la caracterización de usuarios y los compromisos adquiridos con los grupos de valor.
- Fortalecer la participación en los proyectos de regulación del Ministerio de Minas y Energía a través de estrategias de control, seguimiento y amplia difusión
- Diseñar e implementar la estrategia de control social para el Ministerio como cabeza del sector
- Efectuar la Rendición de Cuentas de Paz de acuerdo con los lineamientos del DAFP que permita a los grupos de interés el control, retroalimentación o diálogo efectivo
- Diseñar y ejecutar la estrategia de Rendición de Cuentas Sectorial, que permita medir su nivel de madurez
- Ampliar la caracterización de los grupos de valor, para identificar necesidades y expectativas sobre productos y servicios que les ofrece la entidad.

**Análisis OCI:** Se observa la siguiente información:

SECRETARÍA GENERAL				AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS						
ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2026				ENTIDAD						
				CALIFICACIÓN TOTAL						
				90,6						
ETAPA	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES				
				Identificar y documentar los obstáculos y limitaciones de la entidad para promover la participación, en la implementación de las acciones de rendición de cuentas con base en la evaluación de la calidad del planificado (VOC) y el Control Social.	100					
				Identificar y documentar los obstáculos y limitaciones de la entidad para promover la participación, en la implementación de las acciones de rendición de cuentas con base en la evaluación de la calidad del planificado (VOC) y el Control Social.	80	Falta fortalecer la evaluación de los OPI y el monitoreo y el control social en la ejecución de las acciones de rendición de cuentas.				
				Analizar los deudados y fortalezas para la rendición de cuentas.	100					

Fuente evidencias Oficina de Planeación y Gestión Internacional



**Etapas para la organización de la Rendición de Cuentas**

1. Aprobación
2. Planificación
3. Ejecución
4. Control
5. Seguimiento y evaluación

Rendición de Cuentas Nacional - Sector minero-energético  
 Ficha No. 1 Consolidación de temas estratégicos por entidad  
 Para el espacio dinámico de participación con la ciudadanía.

**FICHA METODOLÓGICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL 2022-2026**

OBJETIVO DEL FORMATO  
 El presente formato tiene como objetivo solicitar los temas estratégicos y de impacto que su entidad propone para ser socializados en el espacio dinámico en el que su entidad participará para dialogar y rendir cuentas con los ciudadanos de Barrancabermeja, lugar previsto para realizar la Rendición de Cuentas Sectorial. (Realice por separado).

DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO  
 LUGAR: Barrancabermeja, Santander  
 FECHA: Por definir  
 HORARIO: 7:00 am - 11:00 am  
 OBJETIVO DEL EVENTO: Informar los logros del sector minero-energético (2022-2026), con base en los cuáles se promueve el diálogo y la participación con los distintos grupos de interés.

**Temáticas para informe de memorias al Congreso 2022 a mayo 2026**

PUNTO / TEMA	RESPONSABLE	FECHA INICIAL
<b>PIVOTE DE ENERGÍA</b>		
Plan de energía renovable	DIRECCIÓN DE ENERGÍA	1 de junio 2022
Comunicación digital planificada en el Parlamento	DIRECCIÓN DE ENERGÍA	1 de junio 2022
Comunidad Solar	DIRECCIÓN DE ENERGÍA	1 de junio 2022
Control de energía	DIRECCIÓN DE ENERGÍA	1 de junio 2022
Servicios de energía	DIRECCIÓN DE ENERGÍA	1 de junio 2022
Planificación de la energía eléctrica	DIRECCIÓN DE ENERGÍA	1 de junio 2022
Seguridad eléctrica	DIRECCIÓN DE ENERGÍA	1 de junio 2022
<b>PIVOTE DE MINERÍA</b>		
Plan de Minería para el Plan Nacional de los Minerales y Metales Preciosos y Estratégicos	DIRECCIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA	1 de junio 2022
Plan de Minería para el Plan Nacional de los Minerales y Metales Preciosos y Estratégicos	DIRECCIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA	1 de junio 2022
Plan de Minería para el Plan Nacional de los Minerales y Metales Preciosos y Estratégicos	DIRECCIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA	1 de junio 2022
Plan de Minería para el Plan Nacional de los Minerales y Metales Preciosos y Estratégicos	DIRECCIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA	1 de junio 2022
Plan de Minería para el Plan Nacional de los Minerales y Metales Preciosos y Estratégicos	DIRECCIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA	1 de junio 2022
Plan de Minería para el Plan Nacional de los Minerales y Metales Preciosos y Estratégicos	DIRECCIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA	1 de junio 2022

Fuente evidencias Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Se espera que con las actividades que están realizando, se evidencie el proceso orientado a fortalecer e institucionalizar la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con los proyectos estratégicos de la entidad, así como fortalecer los ejercicios de Rendición de Cuentas y Control Social, promoviendo la participación y el diálogo constructivo con la ciudadanía.

***Línea: Cultura de la Legalidad y Estado Abierto***  
***Componente: Integridad En El Servicio Público***

Actividades estratégicas:

- Actualizar y fortalecer el código de ética e integridad del servidor público que oriente las conductas de los servidores y colaboradores en su quehacer diario
- Implementar una estrategia de difusión y apropiación del código de ética e integridad
- Elaborar, documentar y socializar el procedimiento para el control de conflictos de interés

**Análisis OCI:** Se observa la siguiente información:

A la fecha del presente seguimiento no se evidencia información sobre este componente. La Oficina de Control Interno recomienda continuar con la formulación de esta estrategia, con el propósito que se programe de acuerdo con los términos definidos en la normativa vigente.

***Línea: Iniciativas adicionales***  
***Componente: Gestión de trámites***

Actividades estratégicas:

- Identificar y formalizar la oferta de trámites que aún no ha sido formalizada para la ciudadanía y grupos de valor.
- Documentar el procedimiento de racionalización de tramites del ministerio.
- Diseñar e implementar una estrategia para capturar los datos de operación de los trámites que se tienen en el Ministerio de Minas y Energía para implementar acciones de mejoramiento.

**Análisis OCI:** Se observa la siguiente información:

Propuesta nuevo Procedimiento inscripción de trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a la información pública:

Este procedimiento técnico-administrativo estandariza la gestión de la oferta institucional (Trámites, OPAs y CAIPs) bajo un modelo de gobernanza de tres líneas de defensa, asegurando la estricta conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el mandato de digitalización del Decreto 088 de 2022. La operatividad del sistema delega la responsabilidad de calidad en las áreas misionales,

mientras que la Oficina de Planeación y el Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano centralizan el control estratégico y el reporte obligatorio ante el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Para la toma de decisiones, el factor crítico de éxito radica en que cualquier creación o modificación estructural de trámites está supeditada a una Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) y al concepto favorable vinculante del DAFP, el cual tiene un ciclo de respuesta de 30 días. Este esquema garantiza la mitigación de riesgos normativos y optimiza la eficiencia operativa mediante revisiones semestrales obligatorias de la oferta inscrita.

***Estrategia de racionalización:***

***Estrategia de Racionalización de Trámites - Vigencia 2026***

- a.) Registro como productor de alcohol carburante \* Número: 264
- Situación actual: El ciudadano solicita el trámite vía correo electrónico, lo que requiere gestión interna de correspondencia en el sistema ARGO.
  - Mejora por implementar: Implementación de un nuevo aplicativo para gestión 100% virtual.
  - Acciones a realizar: Racionalización tecnológica mediante la habilitación del trámite total en línea.
- b.) Aprobación y registro de transportadores para la distribución de combustibles en los departamentos de zona de frontera \* Número: 334
- Situación actual: Solicitud realizada por correo electrónico y gestionada manualmente a través del sistema ARGO.
  - Mejora por implementar: Nuevo aplicativo que permite a los ciudadanos gestionar el trámite de manera autónoma en la web.
  - Acciones a realizar: Racionalización tecnológica para ofrecer el trámite total en línea.
- c.) Fijación de capacidad instalada y fecha de entrada en operación comercial de una central de generación eléctrica \* Número: 449
- Situación actual: Gestión mediante correo electrónico y trámites de correspondencia interna que ralentizan el proceso.
  - Mejora por implementar: Desarrollo de un aplicativo dedicado para la gestión en línea de la solicitud.
  - Acciones para realizar: Racionalización tecnológica mediante la conversión a trámite total en línea.
- d.) Fijar la proporción en que debe distribuirse el impuesto de industria y comercio entre los municipios afectados por la construcción de centrales de generación eléctrica \* Número: 481
- Situación actual: El trámite depende actualmente del envío de correos electrónicos y la gestión documental física o por ARGO.
  - Mejora por implementar: Virtualización del proceso a través de un aplicativo para seguimiento en tiempo real.
  - Acciones a realizar: Racionalización tecnológica con el objetivo de habilitar el trámite total en línea.

- e.) Declaración de utilidad pública de áreas destinadas a proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica \* Número: 1293
- Situación actual: Procedimiento por correo electrónico con demoras en la gestión de correspondencia interna entre intervinientes.
  - Mejora por implementar: Digitalización del trámite para agilizar la interacción entre usuarios externos y la entidad.
  - Acciones para realizar: Racionalización tecnológica para garantizar el trámite total en línea.
- f.) Registro de agentes y actores en el Sistema de Información de Combustibles SICOM - GNCV y reportes de información \* Número: 63164
- Situación actual: Solicitud vía correo electrónico que requiere pasos manuales de radicación y asignación interna.
  - Mejora por implementar: Integración de un nuevo aplicativo web para la autogestión del registro por parte de los actores.
  - Acciones para realizar: Racionalización tecnológica mediante el despliegue del trámite total en línea.
- g.) Solicitud de Permiso de Exploración o Explotación para Registro Geotérmico \* Número: 83959
- Situación actual: Trámite creado en 2022 que se realiza por correo electrónico, generando tiempos innecesarios en la identificación de responsables.
  - Mejora por implementar: Digitalización parcial centrada en las acciones de la fase de exploración del recurso de geotermia.
  - Acciones para realizar: Racionalización tecnológica mediante la optimización del aplicativo por digitalización o automatización, bajo el marco del Decreto 088 de 2022.

Se resalta que la totalidad de las acciones programadas para estos trámites corresponden a racionalizaciones de tipo tecnológica, orientadas a la optimización de aplicativos y la virtualización de procesos para mejorar la trazabilidad en tiempo real y reducir los tiempos de respuesta al ciudadano

### ***Innovación En El Servicio Publico***

a.) Mapa de Procesos Institucional – Propuesta:  
Esta propuesta de modelo de operación busca elevar la gestión del Ministerio de Minas y Energía mediante la estandarización de procesos y la creación de valor público, actuando como núcleo articulador entre el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). La arquitectura se estructura en niveles estratégico, misional, transversal y de evaluación, definiendo siete eslabones clave en la cadena de valor para garantizar resultados como la seguridad energética y la transición hacia la descarbonización. Actualmente, el fortalecimiento del modelo avanza con 11 procesos priorizados para el primer semestre de 2026, proyectando una gestión institucional más coherente y preparada para los desafíos sectoriales.

b.) Reporte Gestión del Desempeño Institucional - Trimestre 01 2026:

El informe de avance del primer trimestre de 2026 registra un progreso consolidado del 47% respecto al indicador de innovación por procesos, orientado a la meta anual del 70% para diciembre de este año. Los hitos principales del periodo incluyen el diseño de manuales de procesos priorizados, el modelamiento de servicios bajo el estándar BPMN y la elaboración de la propuesta conceptual para un modelo de madurez de procesos. Estas actividades tácticas están dirigidas a fortalecer la toma de decisiones basada en resultados y consolidar un sistema de gestión que articule eficazmente las buenas prácticas institucionales.

**Recomendación OCI:** Se mantiene la presente recomendación, con el fin de mejorar la estructura propuesta y convertir la matriz en un instrumento de seguimiento, se sugiere analizar y si es el caso, incluir los siguientes campos:

<b>Campo sugerido</b>	<b>Descripción</b>
<b>Desviación (p.p.)</b>	Diferencia entre el avance real y la meta esperada.
<b>Causas del retraso / dificultad</b>	Breve texto con justificación si hay desviación.
<b>Acción correctiva / ajuste propuesto</b>	Qué medidas tomará la entidad.
<b>Nivel de cumplimiento (semáforo)</b>	Formato condicional visual.

Fuente versión propia OCI

## **7.2 Informe y reporte de seguimiento a los riesgos de corrupción efectuados por la segunda línea de defensa**

**Conclusión OCI:** En atención al seguimiento realizado al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) durante el primer trimestre de 2026, se informa que el componente de gestión de riesgos no será objeto de evaluación en el presente periodo. Esta determinación se fundamenta en el proceso de ajuste e identificación de riesgos de corrupción, soborno y lavado de activos/financiación del terrorismo que actualmente adelanta la entidad, conforme a los lineamientos de la "Guía para la administración del riesgo y el diseño y construcción de controles en entidades públicas - Versión 7".

Teniendo en cuenta que, según lo socializado en la mesa técnica y capacitación del 21 de abril de 2026, por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Ministerio dispone del primer semestre del año para culminar dicha actualización.

Por lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno programará un seguimiento posterior para evaluar y controlar la efectividad de los nuevos controles una vez se encuentren debidamente formalizados bajo la orientación de los entes rectores.



De conformidad con la normatividad vigente, el informe de seguimiento SEGUIMIENTO-2026-XXX, es publicado en el Portal Web de la entidad, en el siguiente link:<https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/seguimiento/> no obstante, para facilitar su consulta será remitido mediante aplicativo ARGO, atendiendo los lineamientos de la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel

***JULIE ANDREA SOTO LAVERDE***  
**JEFA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Elaboro: Iván Andrés Cadena Ramos – Contratista Auditor OCI  
Revisado y aprobado: Julie Andrea Soto Laverde – Jefe OCI